

19958 *RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Profesor de EGB don Francisco Uribe Cobo.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 30 de mayo del corriente año, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza en 2 de marzo de 1989, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Profesor de EGB don Francisco Uribe Cobo, contra Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 17 de octubre de 1988, que le denegó reserva de plaza de régimen ordinario en Zaragoza.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Primero.—Estimamos sustancialmente el recurso contencioso-administrativo número 1.025 promovido por don Francisco Uribe Cobo.

Segundo.—Declaramos el derecho de dicho recurrente a reserva de plaza en régimen ordinario de provisión en Zaragoza, para el caso de que resulten definitivamente confirmadas las actuaciones para la disminución de unidades de Patronato existentes en el "Centro Cultural Moncayo", de Zaragoza.

Tercero.—No hacemos especial imposición de las costas procesales.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1989.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

19959 *RESOLUCION de 7 de julio de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los Profesores de EGB D. Cruz Balseiro Alonso y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de marzo del corriente año, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en 20 de diciembre de 1988, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por los Profesores de EGB D. Cruz Balseiro Alonso y otros contra la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 9 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 13), que anunciaba las vacantes a proveer en los concursos de traslados general, restringido a localidades de más de 10.000 habitantes, y de Preescolar, del Cuerpo de Profesores de EGB, convocados por Orden de 24 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre).

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Gracia Garrido Entrena, en nombre y representación de las personas relacionadas en el encabezamiento de esta sentencia, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 24 de octubre de 1985, debemos declarar y declaramos que las mismas son conformes a Derecho; sin hacer expresa imposición de las costas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1989.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

19960 *RESOLUCION de 14 de julio de 1989, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valladolid, en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los Profesores de Educación General Básica doña María Isabel Martín Lorenzo y don Luis García Hernández.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 3 de julio del corriente año, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valladolid en 22 de febrero de 1989, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por los Profesores de Educación General Básica doña María Isabel Martín Lorenzo y don Luis García Hernández, contra la Orden de 30 de abril

de 1986 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 12 de junio), que elevó a definitivos los destinos del concurso de traslados de Educación Especial convocado por Orden de 24 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo; sin hacer especial condena en las costas del mismo.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de julio de 1989.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

19961 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1989, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Pérez Torres, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.299/1984, interpuesto por don José Luis Pérez Torres contra resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 22 de diciembre de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación de don José Luis Pérez Torres, contra las resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y Dirección General de Enseñanza Universitaria objeto del mismo, que excluyen al recurrente de las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones por ser conformes a derecho, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones deducidas en la demanda, y todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas de este recurso.»

Dispuesto por Orden de 10 de julio de 1989 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación a la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de agosto de 1989.—El Director general, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.

19962 *RESOLUCION de 3 de agosto de 1989, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se dispone la publicación de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Antonio García Baró López sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo número 318/1985, interpuesto por don José Antonio García Baró López, contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 9 de julio de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don José Antonio García Baró López, representado por el Procurador don José Sempere Muriel, contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 30 de abril de 1984 por la que fue excluido de las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad, debemos confirmar y confirmamos la mencionada Resolución por ser ajustada a derecho; sin hacer especial imposición de las costas del recurso.

Esta sentencia no tiene recurso alguno, salvo los extraordinarios de apelación y revisión.»

Dispuesto por Orden de 10 de julio de 1989 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto dar publicación a la misma para general conocimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de agosto de 1989.—El Director general, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Sr. Subdirector general de Centros y Profesorado.